

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 ENE 2021

VISTO la Nota N° 0036/21 Letra: D.A. y T., presentada por el Jefe de División Automotores y Transporte, Iván Javier GOMEZ; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande el día 29 de enero del corriente año, para cumplir funciones encomendadas por la suscripta, concernientes a los vehículos oficiales disponibles en la Delegación de dicha ciudad.

Que cuenta con la intervención del Director de Ceremonial y Protocolo Sr. Romualdo ZALAZAR y de la Directora a cargo de la Dirección Secretaria General de Presidencia Sra. Patricia E. FULCO.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente Iván Javier GOMEZ, Legajo N° 1114, quien se trasladará en vehículos oficiales del Poder Legislativo.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

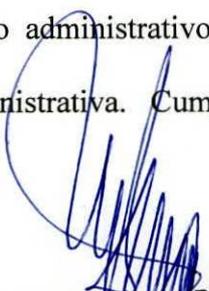
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Iván Javier GOMEZ, Legajo N° 1114, a la ciudad de Río Grande el día 29 de enero del corriente año, quien se trasladará en vehículos oficiales del Poder Legislativo; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0021/21


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo